1983-2023. 40 Años de Democracia.

VISTO:

El TEA A-01-00031323-4/2023 caratulado "D.G.C.C. S/ ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO" y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la solicitud efectuada por el Departamento de Coordinación Administrativa, por la provisión de mobiliario para distintas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, propuso cláusulas para incorporar en el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y estimó que el presupuesto oficial asciende a la suma total de pesos doscientos cuarenta y siete millones cuatrocientos cincuenta mil (\$ 247.450.000.-) (v. Adjunto 151068/23 y Memo SAGYP 15507/23).

Que, en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública, de etapa única, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, conforme lo dispuesto en los artículos 26, 28, 32, 33, 41 y concordantes de la Ley Nº 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.588), y su reglamentaria Resolución CM Nº 276/2020 y la Resolución SAGyP Nº 30/2021 (v. Adjunto 161506/23).

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, el cual obra vinculado como Adjunto 164017/23. Asimismo, elevó lo actuado a esta Secretaría y recomendó que "la adquisición de los Pliegos correspondientes proceda mediante el pago de la suma de Doscientos Mil (\$ 200.000.-), para participar en la Licitación Pública N° 2-0024-LPU23." (v. Memo DGCC 2358/23).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento y emitió el



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia.

informe presupuestario correspondiente para hacer frente a la contratación de marras (v. Informe 2220/23).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 12466/2023.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por el Departamento de Coordinación Administrativa sobre la necesidad de impulsar la contratación de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares vinculado como Adjunto 164017/23, y llamar a Licitación Pública N° 2-0024-LPU23, de etapa única bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta que tiene por objeto la provisión de mobiliario para distintas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos doscientos treinta y dos millones cuatrocientos Noventa mil (\$ 232.490.000.-), para el día 27 de noviembre de 2023 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0024-LPU23, y realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia.

Que por la Resolución CM N° 143/2023, el Plenario del Consejo de la Magistratura designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.588), las Resoluciones CM Nros. 276/2020 y 143/2023;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual obra como Adjunto 164017/23 y forma parte de la presente Resolución, que regirá la Licitación Pública Nº 2-0024-LPU23, de etapa única bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta que tiene por objeto la provisión de mobiliario para distintas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos doscientos treinta y dos millones cuatrocientos noventa mil (\$ 232.490.000.-).

Artículo 2°: Llámase a Licitación Pública N° 2-0024-LPU23, de etapa única bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta que tiene por objeto la provisión de mobiliario para distintas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el 27 de noviembre de 2023 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3°: Establézcase que la adquisición de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 2-0024-LPU23, será por un monto de pesos doscientos mil (\$ 200.000.-).

Artículo 4°: Desígnase, en el marco de la Licitación Pública N° 2-0024-LPU23, a los Dres. Hernán Labate y Adrián Costantino como miembros titulares, y a los Dres. Fabián Leonardi y Matías Vázquez como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia.

acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 5°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a implementar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0024-LPU23, y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Artículo 6°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial al titular del Departamento de Coordinación Administrativa y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.

